## DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500mGC/avr01164

Resolución nº: 2074/2021 Fecha Resolución: 23/12/2021

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M. P. 42/2021. G.C. subvención convocatoria 2021 J.A. en materia de Turismo, modalidad MUNITIC para el proyecto "HERRAMIENTA DE REALIDAD AUMENTADA"

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS //18.029,00 € // dentro del vigente Presupuesto 2.021 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la concesión de una subvención según de Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Delegada Territorial de la Consejería de turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía para el PROYECTO "HERRAMIENTA DE REALIDAD AUMENTADA — Subvención en materia de Turismo: modalidad Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales MUNITIC -

## **VENGO EN RESOLVER:**

Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

## INGRESOS

	INGRESUS		
PARTIDA			IMPORTE
750 Subvenciones C.A(21000024)		18.029,00 €	
	TOTAL INGRESOS	18.029,00 €	
	GASTOS		

**IMPORTE** 

432 / 641 Información y promoción turística

**PARTIDA** 

Gastos de inversión en aplicaciones informáticas......18.029,00 €

Código Seguro De Verificación:	ioY5dk7+OLEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	23/12/2021 09:25:37
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ioY5dk7+OLEQ/JOMnnNVJg==		





## AYUNTAMIENTO DE GELVES INTERVENCION GENERALES

(21000024)

OTAL GASTOS18.029,00
----------------------

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación:	ioY5dk7+OLEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	23/12/2021 09:25:37
	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ioY5dk7+OLEO/J0MnnNVJq==		

